



Senado aprueba reforma electoral, sin cláusula de "vida eterna"



El Senado no aprueba la modificación del artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales realizada por la Cámara de Diputados para distribuir votación mediante convenio.

Dictamen resolutivo del decreto enviado al Ejecutivo

Lo turnan al Ejecutivo

Concluye el proceso del "plan B"

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 70 votos de Morena, PVEM, PT y PES, y 50 del PAN, PRI, MC, PRD y legisladores sin partido político en contra, remitir al Ejecutivo federal para su promulgación "única y exclusivamente" los 395 artículos del decreto que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Ley General de Partidos Políticos, Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, aprobados por ambas cámaras del Congreso de la Unión desde diciembre pasado.

"El artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no se modifica y se mantiene en los términos de la ley vigente", precisa el dictamen del llamado "plan B" electoral que la asamblea discutió en tribuna durante siete horas y media.

Dicho artículo, el único a discusión de todo el decreto, es el que contiene la llamada "cláusula de vida eterna" para permitir la transferencia o distribución de votos entre partidos políticos coligados, que la Cámara de Diputados aprobó y luego ratificó el Senado, finalmente no forma parte de la enmienda a la legislación secundaria en materia electoral.

"El Senado de la República no prueba la modificación realizada al artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales por la Cámara de Diputados aprobada el 15 de diciembre de 2022, por no apearse a lo previsto en la fracción E del artículo 72 de la Constitución", cita el resolutive Primero del decreto, que el pleno cameral aprobó por 72 votos y 50 en contra.

Para ilustrar a la asamblea y exhibir a Noé Castañón (MC), quien en tribuna aseguraba que el dictamen dejaba "vigente una cláusula de vida eterna", Imelda Castro (Morena) solicitó a la Secretaría de la Mesa Directiva, sin antes tildar de mentiroso al chiapaneco, dar lectura al último párrafo del artículo 12 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente, que establece: "En ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición".

Al argumentar en contra, Beatriz Paredes (PRI) manifestó "desde ahora, que en 2024 existe el riesgo de una elección de Estado".

Para el panista José Alfredo Botello está claro "que Morena y sus aliados se quieren robar la elección; pero ya estamos preparados para la presentación del 'plan C'. Es el plan de los ciudadanos, de la controversia y de la Corte".